MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, Alex Antonio Paredes Gonzales, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente ***Moción de Saludo***:

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú es una institución autónoma de derecho público interno sin fines de lucro, creado por Ley N°24291, que representa a los profesionales de Tecnología Médica de sus seis áreas en todo el país.

Que, la creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú se dio bajo el amparo de la Constitución de 1979, que en su artículo 33° señalaba: "Los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público.

Que, el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú fue creado el 10 de agosto de 1985, restructurando el programa de tecnología médica y ampliando sus estudios a 5 años, para dar oportunidad de acceder al bachillerato y la licenciatura en tecnología médica.

Que, el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú vela por el ejercicio de sus áreas profesionales de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Radiología, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje y Optometría. Además, existe un proyecto de ley para incorporar el área de Urgencias Médicas y Desastres.

POR LO EXPUESTO:
El Congreso de la República acuerda:
Artículo Primero: Extender un saludo al Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, ***al conmemorarse 40 años de su creación institucional, el 10 de agosto de 2025.***

Artículo Segundo: Disponer que esta ***MOCIÓN DE SALUDO SEA ENTREGADA AL SEÑOR LIC. TM. WAYNNER SÁNCHEZ GARCÍA,*** decano nacional y hacer extensiva este saludo a todos Tecnólogos Médicos de las seis áreas profesionales, que se desempeñan en el ámbito público, privado, así como en la docencia universitaria.

Lima, 08 de agosto de 2025

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República

AAPG/vrd